



MUNICIPIO de GIRARDOTA

Antioquia

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

Agosto de 2017

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Agosto 14 de 2017 firma _____

CMGRD

Constituido según

Acuerdo 097 de septiembre 21 de 2012
Estrategia de Respuesta Adopción Decreto No.082
De 29 de agosto de 2017

Alcalde municipal: Yan Bladimir Jaramillo García (2016-2019)

Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo: Ing. Rubén Darío Zuleta Montoya.

Secretario(a) de Gobierno: Duber Andrés Sánchez Castro

Secretario(a) de Agricultura: Federico Gil

Secretario(a) de Educación y Cultura: Antonio José Meneses

Secretario(a) de Protección Social: Dorién Alexander García

Secretario(a) de Planeación: Diana Milena Osorno Álzate

Secretario(a) de Transito Y Transportes: Guillermo León Vélez

Secretario(a) de Infraestructura: Adriana Marcela Mora Romero

Secretario(a) de Hacienda: Argiro de Jesús Cataño Gallego

Gerente de la entidad descentralizada INDER: Hugo Vanegas

Gerente de Giraseo: José Aníbal Sierra Velásquez

Director Del Hospital: Diego Alfonso Montoya Grajales

Comandante Cuerpo de Bomberos: Miguel Angel Zuleta Alzate

Presidente Junta de Cruz Roja: Judith Hernandez

Comandante estación Policía Nacional: cap. Andrés Mariño Ramos

(Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1)

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

CONTENIDO

Introducción

1. Objetivos

- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Objetivos específicos

2. Escenarios de riesgo

- 2.1 Perfil del municipio
- 2.2 Compendio de escenarios de riesgo
- 2.3. Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo

3. Servicios básicos de respuesta

4. Identificación de actores para la respuesta

- 3.1. Actores públicos
- 3.2. Actores privados
- 3.3. Comunidad organizada

5. Participación actores / servicios de respuesta

6. Recursos para la Respuesta

- 6.1. Recurso humano para la respuesta
- 6.2. Vehículos disponibles para la respuesta
- 6.3. Equipos de telecomunicaciones para la respuesta
- 6.4. Equipos de rescate

7. Niveles de Emergencia

8. Estructura de Intervención en la respuesta

9. Procedimiento General de Respuesta

10. Procedimientos operativos por servicio de respuesta

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Girardota, en procedencia de su Alcalde Yan Bladimir Jaramillo García y en conjunto con el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (COMGER), ha señalado como meta, fortalecer al municipio en materia de gestión del riesgo de desastres, haciendo principal énfasis en la prevención y la mitigación de las amenazas que pueda sufrir nuestro municipio, sin dejar al costado la respuesta y recuperación de desastres; articulando a los organismos operativos de socorro para un mejor trabajo en equipo y con mayor eficiencia, para materializar los fines de la norma expuestos en la ley 1523 de 2012 “por medio de la cual adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones” y que en su artículo 37 expone los “Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta”.

Por medio de éste plan, se adopta la Estrategias Municipal de Respuesta a Emergencias (EMR) en armonía con el plan de Gestión del Riesgo y la estrategia de respuesta nacional, que será tenido en cuenta al momento de atender una emergencia o desastre de cualquier magnitud dentro de la jurisdicción del municipio de Girardota.

Dentro de dicho plan se contemplan los sitios y riesgos más relevantes del municipio y de esta manera se brindan herramientas técnicas, operativas y administrativas a la administración municipal y el COMGERD con el fin de mejorar los procesos de prevención de todas las emergencias y desastres que se presenten en el Municipio de Girardota y su población e igualmente un manejo más oportuno y coordinado.

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE

1.1. Objetivo general

Brindar herramientas al COMGERD y organismos de socorro para atender las situaciones de emergencia de manera efectiva, proteger la vida y la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico, histórico y cultural municipal.

1.2. Objetivos específicos

1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
2. Brindar mecanismos para mejorar las condiciones de los damnificados en su proceso de recuperación mientras se les encuentra una solución definitiva.
3. Mantener la gobernabilidad en el municipio.
4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico, histórico y cultural del municipio.
5. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de los sistemas y procesos productivos, culturales, sociales y así disminuir el impacto que pueda generar la emergencia o desastre.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.
7. Optimizar recursos para una mejor respuesta operativa y administrativa más eficiente y ágil.
8. Agilizar los procesos de estabilización y recuperación de los damnificados.

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| |
|--|
| |
|--|

2. ESCENARIOS DE RIESGO

2.1. PERFIL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Girardota es un municipio de Colombia, ubicado en el Valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de San Pedro de los Milagros y Donmatías, por el este con los municipios de Barbosa y San Vicente, por el sur con los municipios de Barbosa y Guarne, y por el oeste con el municipio de Copacabana.

Su nombre se dio en honor al prócer de la patria Atanasio Girardot; no se le quiso bautizar Girardot pues en el departamento de Cundinamarca ya existía una población con ese nombre, por lo que se modificó a Girardota. También se llamó Hato Grande en alguna época.

En 1648 adquirió estas tierras doña Margarita de Alarcón, viuda de Miguel Marín, a la muerte de ésta fueron rematadas en la plaza pública de Santa Fe de Antioquia en 1651, las adquirió Antonio Gómez de Salazar para su hermano Juan Gómez de Salazar gobernador de la Provincia, quien estableció su morada en el paraje que se ha conocido como San Esteban donde tuvo un hato que denominó "Hato grande" y un poco hacia el norte otro, el "Hatillo" tal vez por ser de menores proporciones. Esos hatos, al igual que el llamado "Hato viejo" pasaron a poder de doña Ana de Castrillón.

El 11 de mayo de 1734 compró las tierras de Hato grande, el doctor Sancho Londoño Zapata, hermano de doña Javiera. Las heredó el Pbro. doctor Sancho Londoño Piedrahita, sobrino de doña Javiera y de éste pasaron al Pbro. Manuel Londoño Molina a quien se considera como el fundador de la población.

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

Girardota

Municipio



Bandera



Escudo



Girardota

Girardota

Localización de Girardota en Colombia



Girardota

Localización de Girardota en Antioquia

Coordenadas  6°22'37"N 75°26'46"O **Coordenadas:**  6°22'37"N 75°26'46"O ([mapa](#))

Entidad [Municipio](#)• **País** [Colombia](#)• **Departamento** [Antioquia](#)• **Subregión** [Valle de Aburrá](#)**Alcalde** Yan Bladimir Jaramillo García ([2016-2019](#))**Eventos****históricos**• **Fundación** [1620¹](#)• **Erección** [21 de septiembre de 1833¹](#)**Altitud**• **Media** 1425 [msnm](#)**Distancia** 26 [km](#) a N de [Medellín¹](#)**Población (2015)**• **Total** 54 219 hab.²• **Urbana** 32 453 hab.**Gentilicio** Girardotanos, -aFecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

[Huso horario](#) [UTC -5](#)

Historia

La zona en la que hoy se encuentra Girardota fue habitada por los indios Nutabes y Yamesíes, que se dedicaban básicamente a la agricultura. En 1620 un grupo de colonos de Antioquia se ubicó en el paraje de San Diego y fundó el caserío, el cual quedó dependiendo de la ciudad de Santa Fe de Antioquia (capital del departamento en ese entonces), hasta 1675 que pasó a depender del caserío de la Villa de Medellín.

En 1648 adquirió estas tierras doña Margarita de Alarcón, viuda de Miguel Marín, a la muerte de ésta fueron rematadas en la plaza pública de Santa Fe de Antioquia en 1651, las adquirió Antonio Gómez de Salazar para su hermano Juan Gómez de Salazar gobernador de la Provincia, quien estableció su morada en el paraje que se ha conocido como San Esteban donde tuvo un hato que denominó "Hatogrande" y un poco hacia el norte otro, el "Hatillo" tal vez por ser de menores proporciones. Esos hatos, al igual que el llamado "Hatoviejo" pasaron a poder de doña Ana de Castrillón.

El 11 de mayo de 1734 compró las tierras de Hatogrande, el doctor Sancho Londoño Zapata, hermano de doña Javiera. Las heredó el Pbro. doctor Sancho Londoño Piedrahíta, sobrino de doña Javiera y de éste pasaron al Pbro. Manuel Londoño Molina a quien se considera como el fundador de la población.



Catedral de Girardota

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Fue el padre Manuel Londoño M. persona muy acaudalada. Por los diversos testamentos que otorgó se sabe que tenía casa de dos pisos en la plaza mayor de Medellín; casa de iguales condiciones en Hatogrande; varias casas de campo, así como varias minas y salados, caleras y muchas tierras en diversos puntos; declaraba poseer en la Ceja 45 reses que no tenían marca; 150 animales entre yeguas, caballos, mulas, muleros, padrones, potros, "todo lo que se hallaba marcado con mi fierro"; dos trapiches, doscientas cincuenta reses en Hatogrande y además 110 esclavos, amén de muchas otras cosas más. Era dueño de una capilla en Hatogrande la que dotó con prodigalidad y para la que hizo traer la imagen del señor Caído.

El 31 de diciembre de 1757 el gobernador José Barón de Chaves creó el partido de Hatogrande, dependiente del Cabildo de Medellín. En lo eclesiástico dependía de Copacabana.

El 21 de septiembre de 1833 el gobernador Juan de Dios Aranzazu creó la parroquia. Dice la parte principal del decreto: "Eríjese en el partido de Hatogrande, en donde está la Capilla del Señor Caído una nueva parroquia con el nombre de Girardota para conservar la memoria del esforzado Coronel y distinguido Atanasio Girardot"...

El gobierno central dio su aprobación poco después. La población fue erigida con 1824 habitantes, comenzando así la vida civil del nuevo Municipio de Girardota. Era la época en que la creación de parroquia equivalía a su vez a erección en distrito. (El mismo caso de Caramanta y otros distritos). Por su parte el Vicario Capitular Pbro. José Miguel de la Calle expidió el decreto ratificando la erección en 1834. La Ordenanza 37 del 29 de abril de 1912 hizo una modificación en el nombre al disponer que sería el de Girardot pero la Ordenanza 18 del 11 de abril del año siguiente, 1913 dispuso: "A partir de la publicación de la presente Ordenanza el Municipio de Girardot se llamará oficialmente Girardota.

Geografía

El municipio de Girardota se encuentra localizado al norte del Valle de Aburrá, cuenta con un área de 82 km² y hace parte del área metropolitana de la ciudad de Medellín. Su área urbana de 1,5 km² aún no tiene una conurbación; como la mayoría de los municipios que conforman el área metropolitana. La cabecera cuenta con una temperatura de 22 °C y una altura 1425 msnm

El territorio del municipio es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Central Colombiana (sistema montañoso andino). Las principales cuencas hídricas son el Río Medellín que recorre todo el valle y las quebradas El Salado, El Tigre, La Correa, Caimito, La Silva y Los Ortigas, entre otras.

La principal altura es el Alto de Las Cruces con 2550 msnm, que comparte con el municipio de Copacabana.

División administrativa



El Municipio de Girardota está conformado por el casco urbano el cual tiene un área de 1.5 km² y 25 veredas en el área rural.

Veredas

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Portachuelo • La Holanda • San Esteban • La Mata • La Matica • El Socorro • Potrerito • La Palma • Mercedes Abrego • San Andrés • El Paraíso • El Totumo • Loma de los Ochoa | <ul style="list-style-type: none"> • Mangarriba • Las Cuchillas • Juan Cojo • El Barro • El Cano • El Palmar • El Yarumo • San Diego • La Meseta • Jamundí • Encenillos • La Calera |
|--|---|

Área metropolitana

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad político administrativa que se asienta a todo lo largo del Valle de Aburrá a una altitud promedio de 1538 msnm.

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

El Área está compuesta por 10 municipios, y está atravesada de sur a norte por el río Medellín el cual, naciendo al sur de la misma en el municipio de Caldas, ya en el norte, luego del municipio de Barbosa, es una de las fuentes formadoras del Río Porce.

Fue la primera Área Metropolitana creada en Colombia en 1980, y es la segunda Área Metropolitana en población en el país después del Distrito Capital de Bogotá. La población total, que suma la población urbana y rural de las diez ciudades es de 3 312 165 habitantes.

La principal zona urbana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se encuentra en el centro del Valle y está conformada por las cuatro ciudades más grandes por número de habitantes: Medellín, Bello, Itagüí y Envigado.

Economía

- Agricultura: Caña, Café, Cebolla, mango
- Ganadería: Vacuno de Leche, Porcinos, Equinos
- Manufacturas varias
- Cerámica
- Fibra Sintética.

El municipio no tuvo industria sólida hasta bien entrado en siglo XX. Hace sólo veinticinco años que la municipalidad cuenta con industrias sostenibles que le dan casi la mitad de sus ingresos. Antes de la llegada de la industria, la región vivía de la agricultura y de la producción de panela.

El municipio es paso obligado para las personas que van hacia la Costa Atlántica y para Puerto Berrio. El lugar es un centro de peregrinaje muy concurrido lo que le permite disponer de algunas entradas extras.

2.2. COMPENDIO DE ESCENARIOS DE RIESGO

(Este numeral corresponde al mismo formulario B del componente de Caracterización de Escenarios de Riesgo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Hacer mención sobre esta relación entre el PMGRD y la EMRE).

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

En este formulario se aplican los criterios de la Tabla 1. Ejemplos de criterios de especificación de escenarios de riesgo; con el propósito hacer una identificación lo mas completa posible de los escenarios en el municipio. La identificación se hace mediante la mención de lo que sería el nombre del escenario.

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

Mencionar los escenarios de riesgo de acuerdo con los fenómenos que se consideren amenazantes en el municipio, precisando cuando se pueda: barrio, vereda, corregimiento, todo el centro urbano, cauce, etc. En cada fila considere las siguientes situaciones para hacer exhaustiva la identificación: 1) Fenómenos de los cuales hay eventos antecedentes; 2) Fenómenos de los cuales no hay eventos antecedentes pero según estudios se pueden presentar en el futuro; 3) Fenómenos de los que no hay antecedentes ni

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

estudios pero que en la actualidad hay evidencias que presagien su ocurrencia. (Agregar filas de ser necesario).

| | | |
|--|---------------------|--|
| Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen hidrometeoro lógico | Inundación | El salado, El naranjal, Zona Industrial, San Diego, Los Guadales vía Jamundí, Bodegas del norte (acceso a Girardota). |
| | Avenida Torrencial | Vía a cabildo, Vía Jamundí, Vereda el barro, Vereda San Andrés. |
| | Vendavales | Nuevo horizonte, El salado, Loma de los Ochoa, |
| | Bajas temperaturas | Potrerito, La calera, el cano, el palmar, Holanda Parte Alta, El Yarumo. |
| | Sequias | La palma, San Andrés, Sector la calle, El totumo, Las cuchillas. |
| Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen geológico | Movimiento en masa | Loma de los Ochoa, Vereda el paraíso, San esteban (Los córdobas), La palma, El socorro, El barro, Juan cojo (El tigre), El totumo, Portachuelo (ramal 1 y 4, El limonar, la esperanza, Getsemani), Holanda (Baja ramal 12 y alta), El cano (Jerónimo Vanegas), Ensenillos (Palo Blanco), La calera (Quebrada el tigre), Maga arriba (Km7 Los Alzates, Km9 Terminal nueva). |
| | Sismos – terremotos | Municipio de Girardota. |
| Escenarios de riesgo por Fenómenos de Origen Socio-Natural | Incendio Forestal | Zona rural, |

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

Mencionar las principales condiciones que en estas actividades pueden generar daño en las personas, los bienes y el ambiente. (Agregar filas de ser necesario).

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen tecnológico | Incendio estructural | Zonas industriales (Parque industrial del norte, autopista norte, cabildo hatillo), Edificaciones, principalmente construcciones antiguas. |
| | Incidente con materiales peligrosos | Malla vial, autopista norte, cabildo hatillo. Parque industrial del norte |
| | Incidente con materiales peligrosos | Zeus, Invesa, PQP, Biochemical , Refiantioquia, Pigmentos, Interquim, Enka, Sulfoquímica, Coralinas. |
| | Riesgo asociado al Poliducto | Incendio y explosión: Autopista norte, Limonar, San esteban, Portachuelo, Loma de los Ochoa, San Andrés, La palma, El paraíso, El palmar, San diego, la Meseta, Yarumo, el cano, |
| Riesgo asociado con la actividad industriales | Acumulación de escombros | El totumo. |
| | Transporte de productos tóxicos | Autopista norte, Vía cabildo-hatillo |
| | Incremento del flujo vehicular | Malla vial. |
| Riesgo asociado con festividades municipales | Intoxicación con licor adulterado | Fiestas de danzas y sainete, Festividades religiosas. |
| | Aglomeración masiva de personas | Fiestas de danzas y sainete, Festividades religiosas. |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| | Uso de artículos pirotécnicos | Fiestas de danzas y sainete, Festividades religiosas, fiestas decembrinas, fabricación en Jamundí(Los rieles),Calle San José |
|--|-------------------------------|--|

B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos

Mencionar los principales elementos específicos en riesgo en el municipio. (Agregar filas de ser necesario).

| | | |
|---|------------------|--|
| Riesgo en infraestructura social | Edificaciones | Hospital y/o centros de salud |
| | Edificaciones | Establecimientos educativos. |
| | Edificaciones | Estación de bomberos, palacio Municipal |
| Riesgo en infraestructura de servicios públicos | Infraestructura: | Acueducto |
| | Infraestructura: | Infraestructura privada (Colapso estructural). |
| | Infraestructura: | |

B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| Escenarios de riesgo asociados con otros eventos (Biológicos) | Epidemias | Por vectores (Dengue, Chincunguya, Zika). |
| | Enfermedades virales | Gripas, diarreas, respiratorias |
| | Ataque de abejas africanizadas | El totumo, el barro, Jamundí, el paraíso. |
| | Ataque de animales | Zona rural, urbana (perros) |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

2.2. COMPENDIO DE AFECTACIÓN ESTIMADA EN LOS ESCENARIOS DE RIESGO

| FENOMENO AMENAZANTE | | UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA | EXPOSICION (Personas y Bienes) | IMPACTOS / DAÑOS ESPERADOS | ZONAS SEGURAS |
|---------------------|--|--|---|--|--|
| 1 | Inundación (por quebrada la yuquera). | El salado, El naranjal, Zona Industrial, Cabildo | *Aprox 60 viviendas. | *Daños en vías públicas y sistemas de transporte. | Cancha el naranjal, capilla santa teresita, caseta comunal barrios unidos, Cancha Aurelio Mejía, I.E Colombia. |
| | Inundación (por quebrada el barro). | El barro | Inundación de lotes privados de uso agrícola. | Daños en vías públicas (Vía al barro) | N/A |
| | Inundación (por quebrada el salado). | Los guaduales, el paraíso | *Aprox 20 viviendas. | Daños en predios y vías públicas, daños redes de acueducto y alcantarillado, líneas de energía o redes eléctricas. | Cancha el naranjal, caseta barrios unidos, capilla santa teresita. |
| | Inundación (por quebrada Santa Clara). | Vereda San Andrés | *Orfanato Santa clara (Público-privado). *6 Viviendas comprometidas. | Daños en vía pública, viviendas, predios privados(Cultivos) | Escuela San Andrés, Capilla Sagrada Familia, Cancha de la inspección. Autopista norte. |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | | | | |
|---|------------------------------------|--|--|---|--|
| | Inundación (por quebrada Caimito). | Veredas: Mercedes Abrego, El socorro, Potrerito, San Andrés(Sector la calle) | *Aprox 40 predios. | Vía pública, acueducto, viviendas. | Escuela San Andrés, Capilla Sagrada Familia, Cancha de la inspección. Autopista norte. |
| 2 | Movimiento en masa | Sandiego, la meseta, el barro, el totumo, la loma de los Ochoa, potrerito, Jamundí. | *Viviendas(por confirmar) *Vías terciarias. (Información de estudios) | *Afectaciones en vías públicas y sistemas de transportes. | *Casco urbano |
| 3 | Incendios forestales | Área rural | *Viviendas(por confirmar) *Vías terciarias. | Erosión, deforestación, Afectación en vías públicas, acueductos veredales, Economía (cultivos y ganadería). | *Casco urbano |
| 4 | Incendio estructural | Zonas industriales (Parque industrial del norte, autopista norte, cabildo hatillo),zonas comerciales, Zona urbana principalmente estructuras antiguas. | *Empresas privadas (patrimonio, economía, sistemas y procesos). *Empleados damnificados. | Desempleo, Retrasos en sistemas y procesos, Impacto ambiental. | *Casco urbano. |
| 6 | Poliducto | Autopista norte, Limonar, San esteban, Portachuelo, Loma de los Ochoa, San Andrés, La palma, El paraíso, El palmar, San diego, la meseta, yarumo, el cano, | *Parques industriales, *Zona residencial *transporte nacional, intermunicipal. (Información plan de contingencia). | Damnificados y desplazamiento (afectación de sistemas y procesos). *Impacto ambiental (Antecedentes rio aburrá). *heridos y/o lesionados. | Parque del municipio y zonas aledañas, Copacabana y Barbosa |
| 7 | Aglomeración de publico | Parque principal y sus alrededores, Inder. | Zona comercial zona residencial. | *Colapso de vía. *Hacinamiento. | Aurelio Mejía, cruz Roja, Comfama, Inder Girardota (Ultima opción). |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

2.3. IDENTIFICACION DE DESARROLLO DE PROTOCOLOS ESPECIFICOS

| M | RIESGOS | JUSTIFICACION | Requiere Protocolo de Respuesta Especifico | |
|---|--------------------------|---|--|--|
| | | | SI | NO Puede manejarse con la estrategia de respuesta, no requiere coordinaciones adicionales |
| 1. | Derrame de hidrocarburos | Requiere un manejo especial de la seguridad, acceso y control al tipo de sustancia. | SI (Anexo x) | |
| 2 | Avenida torrencial | Se presenta de manera súbita y se requiere evacuar la zona de riesgo en 25 minutos, existe un número considerable de familias, incluyendo una escuela | SI (Anexo x) | |
| <p>Para estos riesgos dados las consideraciones se desarrollara un “Protocolo de Respuesta Especifico”. el cual complementara lo estimado en la Estrategia de Respuesta, de manera que garantice su manejo adecuado.</p> | | | | |

3. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran:

(Ampliar los servicios de respuesta de acuerdo con las necesidades observadas en el municipio).

| SERVICIO DE RESPUESTA | | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|---|---|
| 1 | Coordinación | Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) y sala de crisis, según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento. |
| 2 | Control de aspectos financieros y legales | Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes. |
| 3 | Búsqueda, rescate y seguridad | Realizar perimetraje y balizaje, labores de búsqueda, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención prehospitolaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada, Identificación de helipuertos. Por parte de las instituciones de socorro, en apoyo con el Hospital municipal. Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Adelantar las labores de seguridad y convivencia como velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública por parte de las instituciones de seguridad y tránsito, requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia. |
| 4 | Salud y saneamiento básico | Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como Áreas de Concentración de Víctimas (ACV). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales. |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | |
|---|-------------------------|--|
| 5 | Albergue y alimentación | Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares. |
|---|-------------------------|--|

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

CONTINUACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

| SERVICIO DE RESPUESTA | | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|---|--|
| 6 | Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado | Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y proveer la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes. |
| 7 | Logística | <p>Telecomunicaciones: Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en las principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.</p> <p>Accesibilidad y transporte: Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención prehospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.</p> <p>Administrar los sitios de almacenamiento y los sitios de distribución.</p> |
| 8 | Servicios públicos | <p>Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.</p> <p>Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.</p> |
| 9 | Información pública | Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre. |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

(Ampliar la relación de actores de acuerdo con los presentes en el municipio).

| TIPO | ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES |
|----------|--|
| Públicos | Alcalde |
| | Coordinación de gestión del riesgo |
| | Secretaria de tránsito |
| | Oficina de Comunicaciones |
| | Secretaria de educación |
| | Comisaría de familia |
| | Secretaria de Gobierno |
| | Secretaria de Hacienda |
| | INDER |
| | Servicios Administrativos |
| | Secretaria de planeación |
| | Secretaria de infraestructura |
| | Secretaria de Salud y Protección Social |
| | E.S.E. San Rafael de Girardota |
| | Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente |
| | Personería |
| | Defensa Civil |
| | Policía |
| | Ejército |
| | |
| | |
| Privados | HATOVIAL |
| | EPM |
| | UNE |
| | Giraseo |
| | Comfama |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|----------------------|--|
| | Iglesias |
| | ICBF |
| | Invesa |
| | Interquim |
| | Refiantioquia |
| | Ecopetrol |
| | Incolmotos Yamaha |
| | Cuerpo de Bomberos |
| | Cruz Roja |
| Comunidad Organizada | Asocomunal |
| | Juntas de Acción Comunal |
| | Grupos CUIDÁ |
| Otros actores | Área Metropolitana del Valle de Aburrá |
| | Corantioquia |
| | Municipios metropolitanos |
| | Pro Aburrá Norte |
| | CRUE |
| | DAPARD |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

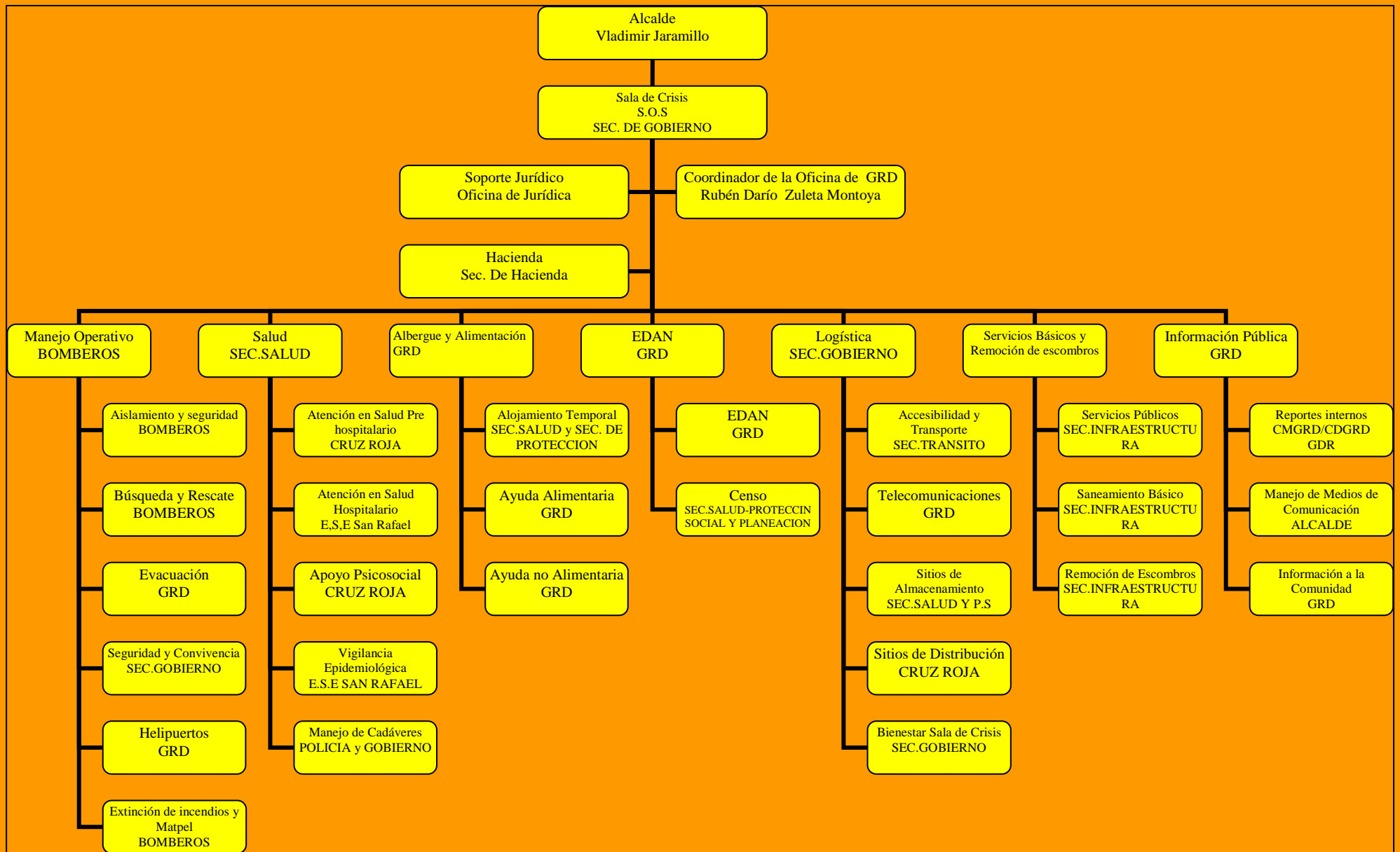
5. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del alcalde o coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requiere todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de emergencia.

Está integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se encuentran distribuidos por servicios de respuesta.

En el organigrama se incluirá el nombre de la institución responsable de cada función, las cuales deberán ser socializadas y solicitar la delegación oficial de la persona responsable de la función.

ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPIO DE GIRARDOTA 2017 RESPONSABLES



6. PARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta. *(Ampliar la matriz de acuerdo con las necesidades en el municipio).*

R: Utilice R para señalar la entidad responsable (ejecución y coordinación)

A: Utilice A para señalar la entidad de apoyo (ejecución)

TOTAL RESPONSABILIDADES Y APOYOS



| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

7. RECURSOS PARA LA RESPUESTA

| 6.1. RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA | | |
|---|-----------------------------|----------------------|
| ENTIDAD | RECURSO HUMANO DISPONIBLE | CANTIDAD |
| Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Girardota | Asistente Administrativa | 1 |
| | Aspirantes | 4 |
| | Bomberos Voluntarios | |
| | Bomberos | 22 |
| | Sargentos | 2 |
| | Capitán | 1 |
| | Bomberos de Planta | |
| | Bomberos | 8 |
| | Cabos | 3 |
| | Subteniente | 1 |
| | Capitán | 1 |
| | | SUB TOTAL: 43 |
| | CRUZ ROJA | Damas grises |
| Socorrismo | | 9 |
| Juventud | | 7 |
| | | Total: 22 |
| DEFENSA CIVIL | Líderes Voluntarios | 13 |
| | Coordinadora | 1 |
| | | SUB TOTAL: 14 |
| | | |

| 6.2. VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA | | | |
|--|--|----------|-------------------------------------|
| ENTIDAD | TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES | CANTIDAD | ESTADO |
| Cuerpo Bomberos Voluntarios Girardota | Maquina contra incendios, Ford 450, modelo 2001, de 250 galones (Móvil 1). | 1 | Mala |
| | Maquina contra incendios, Chevrolet NQR, modelo 2011, 500 galones (Móvil 2) | 1 | Buena |
| | Vehículo de atención rápida a emergencias, Marca Toyota Land Cruiser 4.5, modelo 1997 (Móvil 3). | 1 | Regular |
| | Motocicleta Honda XR 125. | 1 | Regular (Sin SOAT y Tecno mecánica) |

Municipio de Girardota (Antioquia)

Estrategia Municipal para la
Respuesta a Emergencias

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

6.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

| ENTIDAD | EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES | CANTIDAD | ESTADO |
|---|-------------------------------|----------|---------|
| Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Girardota | Teléfonos | 5 | Bueno |
| | Avantel | 1 | Bueno |
| | Radios EP 450 | 2 | Regular |
| | Radios P 110 | 1 | Malo |
| | Radio DGP 4150+ | 4 | Bueno |
| | Radio DGP 6150+ | 2 | Bueno |
| | Radio base | 1 | Bueno |
| Cruz Roja | Radio base | 1 | Nuevo |
| | Radios portátiles | 3 | Nuevo |

6.4. EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO

| ENTIDAD | EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO | CANTIDAD | ESTADO |
|---|--------------------------------------|----------|--------|
| Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Girardota | INCENDIO ESTRUCTURAL | | |
| | Mangueras de 1 1/2 | 27 | Bueno |
| | Llaves de hidrantes acción rápida | 14 | Bueno |
| | Llave de hidrante vertical | 1 | Bueno |
| | Boquilla sencilla 1 1/2 | 1 | Bueno |
| | Boquilla Cobre 1 1/2 | 1 | Bueno |
| | Boquilla plastica 1 1/2 | 1 | Bueno |
| | Boquilla de 2 1/2 | 1 | Bueno |
| | Boquilla de 1 1/2 | 1 | Bueno |
| | Acoples de media | 4 | Bueno |
| | Acoples de 1 1/2 con reducción a 3/4 | 2 | Bueno |
| | Acople doble Hembra | 1 | Bueno |
| | Acople doble macho | 1 | Bueno |
| | Granada de media | 1 | Bueno |
| | Tapa de granada | 1 | Bueno |
| | Unión 2 1/2 | 1 | Bueno |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | | | |
|--|--|----|----------------------|
| | Acoples de 1 1/2 | 2 | Bueno |
| | Acoples de 2 1/2 | 2 | Bueno |
| | Reducción 1 1/2 | 1 | Bueno |
| | Reducción de 3 pulgadas a 2 1/2 | 1 | Bueno |
| | Bifurcación con entrada de 2 1/2 y 2 salidas de 1 1/2 | 1 | Bueno |
| | Mangueras de succión | 2 | Bueno |
| | Llave de piso H2O | 1 | Bueno |
| | Manguera plástica de 2 1/2 | 1 | Bueno |
| | Auto contenidos Marca SCOTT de 4500 PSI | 2 | Bueno |
| | Auto contenidos Marca INTERSPIRO de 2216 PSI | 2 | Bueno |
| | Auto contenidos Marca MSA de 2216 PSI | 2 | Bueno |
| | Mascara Full Face para auto contenido Marca SCOTT | 1 | Bueno |
| | Mascara Full Face para auto contenido Marca INTERSPIRO | 2 | 1 Buena 1 regular |
| | Mascara Full Face para auto contenido Marca MSA | 2 | Bueno |
| | Chaquetones incendio estructural | 26 | Bueno |
| | Pantalones incendio estructural | 26 | Bueno |
| | Botas incendio estructural | 11 | Bueno |
| | Cascos incendio estructural | 15 | Bueno |
| | Pitones directos de 3/4 | 3 | Bueno |
| | Pitón de 1 1/2 Turbo jet graduable | 2 | Bueno |
| | Pitón de 1 1/2 chorro directo | 1 | Bueno |
| | Pitón de 2 1/2 con reducción a 1 1/2 con sistema para espuma | 1 | Bueno |
| | Reducción de 4 Pulgadas con reducción a 2 1/2 | 1 | Bueno |
| | Granada de 3/4 | 1 | Bueno |
| | Granada de 2 1/2 | 1 | Bueno |
| | Mangueras de 3/4 | 6 | Bueno |
| | Porta Power | 1 | Bueno |
| | Siamesa con 3 pitones graduables de 1 1/2 | 1 | Bueno |
| | Prensa | 1 | Bueno |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | | |
|--|----|---------------------|
| L para envolver carretel manual | 1 | Bueno |
| Trípode de monitor | 1 | Bueno |
| Motobombas | 4 | 2 Buenas 2 Malas |
| Mangueras para motobombas | 2 | Bueno |
| Bauer Junior (Compresor de alta presión) Para recargar auto contenidos | 1 | Bueno |
| INCENDIO FORESTAL | | |
| Motosierra grande | 1 | Bueno |
| Motosierras pequeñas | 3 | 2 Buenas 1 Mala |
| Batefuegos | 15 | Bueno |
| Palas incendios forestales | 4 | Bueno |
| Rastrillos | 2 | Bueno |
| Palas | 6 | Bueno |
| Mcloud | 4 | Bueno |
| Barras | 3 | Bueno |
| Pala cocas | 2 | Bueno |
| Polaski | 9 | Bueno |
| Picos | 7 | Bueno |
| Hachas | 2 | Bueno |
| Machetes con cubierta | | Bueno |
| Binocular | 1 | Bueno |
| Linternas | 10 | Bueno |
| Bombas de espalda | 4 | Bueno |
| Guadañas | 3 | Bueno |
| Camisas incendios forestales | 15 | Bueno |
| Pantalón Incendios forestales | 15 | Bueno |
| Cascos incendios forestales | 20 | Bueno |
| RESCATE EN TODA MODALIDAD | | |
| Mandarria | 3 | Bueno |
| Quijada de la vida con planta de poder, rollo de manguera de 20 metros | 1 | Bueno |
| Botiquín de trauma | 1 | Bueno |
| Botiquín de primeros auxilios | 2 | Bueno |
| Arnés de seguridad completos | 10 | Bueno |
| Arnés pélvicos | 2 | Bueno |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | | | |
|---------------|-------------------------|---|---------|
| | Eslingas | 6 | Bueno |
| | Cuerda de rescate | 2 | Bueno |
| | Chalecos Salvavidas | 2 | Bueno |
| | Poleas | 3 | Bueno |
| | Camillas Miller | 2 | Bueno |
| | Escalera | 1 | Bueno |
| | Botas para inundación | 5 | Bueno |
| | Torre de iluminación | 1 | Bueno |
| | Mototrozadora | 1 | Bueno |
| | Cascos de rescate | 5 | Bueno |
| | Camilla de Lona | 1 | Bueno |
| Defensa Civil | Camilla rígida tipo FEL | 2 | Buena |
| | Botiquín básico | 1 | Regular |
| Cruz Roja | Camillas plegables | 1 | Buena |
| | Catre camillas | 3 | Bueno |
| | Carpa hospital | 1 | Bueno |
| | Carpas estándar | 2 | Buenas |
| | Planta Eléctrica | 1 | Buena |
| | Cuerdas Manilla | 2 | Buenas |

6.5. STOCK DE MATERIALES PARA RESPUESTA A EMERGENCIA

| ENTIDAD RESPONSABLE | LUGAR ALMACENAMIENTO | DE CONCEPTO | CANTIDAD |
|---------------------------------------|---------------------------|---|----------|
| COMGER | SOS - calle 10 con cr. 19 | frazadas cobijas y colchonetas | 10 kits |
| | SOS - calle 10 con cr. 19 | Kit de aseo | 5 kits |
| | SOS - calle 10 con cr. 19 | Kit cocina | 5 kits |
| | SOS - calle 10 con cr. 19 | Plástico | 100 ml |
| | | | |
| LA RINCONADA vía a San Diego | Vía a san Diego | Materiales de construcción Cemento, adobe, acero, tejas de asbesto. | Gl. |
| | | | |
| Bodega Municipal – casa de la Cultura | casa de la Cultura | Retro-excavadora | 1 |
| | casa de la Cultura | Volqueta cap. 8 m3 | 1 |
| | | | |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

6.6. CAPACIDAD HOSPITALARIA HABILITADA

| IPS - INSTITUCION | NIVEL DE COMPLEJIDAD | SERVICIO | CAPACIDAD CAMAS POR SERVICIO |
|-------------------|----------------------|-----------------|------------------------------|
| E.S.E San Rafael | 1 | Urgencias | 10 Camillas |
| | | Urgencias | 3 Camas de Observación |
| | | Hospitalización | 4 Camas Medicina Interna |
| | | Hospitalización | 1 Cama Aislamiento |
| | | Hospitalización | 2 Camas Trabajo de Parto |
| | | Hospitalización | 2 Camas Pediatría |

6.7. INVENTARIO PARA HELIPUERTO

| LUGAR | COORDENADAS | RESPONSABLE | CELULAR |
|------------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------|
| Cancha Municipal Inder Grama | N 6°22'25.49" O 75°27'01.39" | Rubén Darío Zuleta Montoya | 3136571096 |
| Coliseo La Rinconada | N 6°23'20.76" O 75°25'44.81" | Rubén Darío Zuleta Montoya | 3136571096 |

6.8. INVENTARIO PARA ALBERGES TEMPORALES

| LUGAR | DIRECCION | RESPONSABLE | CELULAR o FIJO |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| Coliseo Municipal Inder Girardota | calle 12 a No 15-05 | Gladis Arias Londoño | 2890738 |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

6.9. INVENTARIO DE DEPOSITO TEMPORALES DE CADAVERES

| LUGAR | DIRECCION | RESPONSABLE | CELULAR |
|------------------|---------------------------|-----------------------------|------------|
| Morgue Municipal | Carrera 19 con calle 9 | Duber Andrés Sánchez Castro | 3014331771 |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

9. NIVELES DE EMERGENCIA

La clasificación de las emergencias busca guiar la primera respuesta, facilitando la organización rápida de las entidades operativas y la determinación del sistema de coordinación que se debe establecer para cada emergencia.

Mediante una escala ascendente de 5 niveles se busca establecer la complejidad de las emergencias.

Esta clasificación se realiza con base en 3 criterios relacionados con la capacidad de respuesta en el municipio de Girardota y el impacto de la emergencia, así:

En relación con el **impacto de la emergencia**:

- **Afectación geográfica:**

Relativo a la presencia de una o varias zonas de impacto.

- **Afectación Social:**

Relativo a la afectación colateral de la emergencia sobre los sistemas de servicios, movilidad y economía de la ciudad.

Valoración cualitativa del nivel de víctimas y damnificados por la emergencia.

- **Afectación Institucional:**

Valoración del efecto político de una emergencia.

Relativo a la posibilidad de que la emergencia desencadene eventos conexos que hagan más crítica la situación.

En la siguiente tabla se describe la clasificación con base en los criterios establecidos:

| NIVEL DE EMERGENCIA | CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN | | |
|---------------------|---|---|--|
| | AFECTACIÓN GEOGRÁFICA | AFECTACIÓN SOCIAL | AFECTACIÓN INSTITUCIONAL |
| 1 | Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado | Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios. | Dentro de la capacidad de respuesta municipal. |

| Municipio de Girardota (Antioquia) | | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias | |
|--|---|--|---|
| 2 | Uno o dos sitios puntuales de afectación. | Hay al menos ocho heridos y/o muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. | Se requiere intervención de dos o más instituciones municipales. |
| 3 | Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio. | Hay más de ocho heridos o muertos. | Se requiere apoyo de todas las instituciones del municipio. |
| | | Entre 10 y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. | |
| 4 | Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. Afectación en vías nacionales | Existen más de 15 personas entre heridos y muertos. | Se requiere apoyo a nivel Departamental para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación de desastre |
| | | Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. | |
| 5 | Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio. | Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo. | Se requiere apoyo a nivel nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación de desastre |
| <p>La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.</p> <p>El desborde de la capacidad de respuesta, también depende de sitio exacto de la eventualidad, ya sea una vía interna o troncal nacional, afectación a la población o daños ambientales, entre otros.</p> | | | |

Para la clasificación de las emergencias es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La clasificación se hace con la primera información disponible y se evalúa en el transcurso de la atención y por lo tanto tiene un grado importante de subjetividad e incertidumbre frente a la realidad. En general conviene utilizar el mayor parámetro para la clasificación inicial.

Las emergencias son dinámicas y por lo tanto su clasificación puede variar en el tiempo y no necesariamente de manera secuencial. Sobre el nivel de afectación inicial debe primar la estimación de la afectación posible en caso de que el incidente evolucione desfavorablemente.

Emergencias Nivel 1

Eventos o incidentes frecuentes (diarios), especialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población.

Es atendido normalmente por una o dos entidades operativas y/o dependencias de la administración municipal las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. En caso de que la atención se realice por más de una

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

entidad puede establecerse un PMU con el fin de coordinar las labores. El período operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 8 horas.

Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la ciudad y no demandan normalmente la intervención directa de la Administración Municipal. En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas.

Tipo:

- Quemas vegetales.
- Accidente vehicular sin afectación mayor a bienes y personas.
- Daños en redes de servicios públicos.
- Encharcamientos (Inundaciones).
- Derrame de hidrocarburos sin afectación a la población.

Emergencias Nivel 2

Eventos o incidentes de menor frecuencia, espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población, requiere normalmente para su atención de la participación de dos o más entidades operativas. Demanda, por lo tanto, de la coordinación interinstitucional a través de un PMU comandado por alguna de las entidades participantes. El período operacional es corto, menor a 8 horas.

La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través de las entidades o dependencias de la Administración Municipal.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local, no alteran la funcionalidad de la ciudad y es usual que demanden solamente la atención de una entidad o dependencia de la Administración Municipal.

Tipos:

- Incendios forestales sin afectación a la población.
- Rescate en montaña.
- Deslizamientos pequeños sin afectación a la población.
- Incendios estructurales
- Desbordamiento de quebradas.
- Accidentes de tránsito (menor a ocho lesionados).

Emergencias Nivel 3

Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del Municipio, espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

importante de familias (varias decenas), puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades operativas del CMGRD la coordinación interinstitucional puede realizarse a través de un PMU o en algunos casos críticos requieren la activación de la sala de crisis, la capacidad técnica y logística del Municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas pero menor de 48 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa de algunas dependencias o entidades de la Administración Municipal, del Secretario de Gobierno y/o otros miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante, requiere el manejo directo del Alcalde. En algunos casos críticos se puede declarar la situación de calamidad pública.

Tipos:

- Vendaval.
- Inundaciones.
- Incendios estructurales de mediana magnitud.
- Incendios forestales de mediana magnitud.
- Derrame de materiales peligrosos.
- Accidente de tránsito con más de ocho lesionados y/o afectación a la libre circulación de las vías nacionales.
- Movimiento en masa de baja magnitud.

Emergencias Nivel 4

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la ciudad o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades municipales operativas y de apoyo, la coordinación interinstitucional se realiza por medio de los PMU y de la sala de crisis en caso de que haya sido necesario su activación. La capacidad técnica y logística del Municipio puede ser suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico del nivel departamental y por su intermedio en algunos casos críticos del nivel nacional. El período operacional en estos casos es mayor de 48 horas.

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales. Su manejo lo realiza directamente el Alcalde con la participación de todo el gabinete Municipal. En estos casos es común la participación de algunos miembros del Gobierno Departamental y Nacional. Se puede declarar la situación de calamidad pública e incluso cuando la situación es crítica se puede declarar la situación de Desastre Municipal o Departamental.

Tipo:

- Sismo mediana magnitud
- Accidente aéreo urbano
- Incendios forestales con amplia cobertura y gran magnitud
- Inundaciones con amplia cobertura y gran magnitud
- Movimiento en masa de mediana magnitud.
- Incendios industriales
- Explosiones industriales
- Derrames de materiales peligrosos con afectación en personas, vías y medio ambiente.

Emergencias Nivel 5

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios de la ciudad y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la nación.

Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores de la ciudad.

Esta es una situación de calamidad pública y/o desastre departamental y/o nacional y por lo tanto su manejo requiere intervención del Presidente de la República conjuntamente con el Gobernador y con el Alcalde. La coordinación interinstitucional exige siempre la activación de la Sala de Crisis y varios PMU. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Municipio, la Gobernación y la Nación, así como de cooperación internacional.

Tipo:

- Sismo de gran magnitud
- Inundación y/o avenida torrencial de gran magnitud
- Deslizamiento de gran magnitud.
- Incendios industriales de gran magnitud.
- Explosiones industriales de gran magnitud.

10. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

(La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia)

| ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|
| NIVEL DE EMERGENCIA | DE | ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN | REQUISITOS DE INSTALACIÓN | DE | FUNCIONES DEL CMGRD |
| 5 | 4 | 1 | Un equipo de avanzada. | El equipo de avanzada realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. | Manejo Operativo, por lo que no se requiere intervención del CMGRD |
| | | 2 | Un Puesto de Mando Unificado (PMU). | El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación. | Evaluar la necesidad de activar el CMGRD. |
| | | 3 | | | |
| | | 4 | Instalación de Sala de Crisis. | La sala de crisis deberá funcionar de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. La Sala de Crisis ejerce la totalidad del servicio "Manejo general de la respuesta". | El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública |
| | | 5 | Apoyo de instancias departamentales del Sistema Nacional | El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal. | Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental |
| 6 | Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional | El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal. | Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional. | | |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Como se describió en la clasificación de las emergencias, dependiendo del nivel de la emergencia se establece la estructura de intervención requerida para la coordinación de la respuesta de la emergencia, la cual se resume en el siguiente cuadro:

| NIVEL EMERGENCIA | DE | ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA |
|------------------|----|---|
| 1 | | Equipo de avanzada, manejo bajo el Sistema Comando de Incidentes (SCI). |
| 2 | | |
| 3 | | <div style="border: 1px solid black; background-color: #90EE90; padding: 5px; display: inline-block;"> Activación Sala de Crisis </div> |
| 4 | | <div style="border: 1px solid black; background-color: #00BFFF; border-radius: 15px; padding: 5px; display: inline-block;"> Apoyo Departamental </div> |
| 5 | | <div style="border: 1px solid black; background-color: #000080; padding: 5px; display: inline-block;"> Apoyo Nacional </div> |
| | | Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones |

11. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos de actuación se desarrollan teniendo en cuenta cada uno de los servicios de respuesta; los procedimientos aquí establecidos son flexibles de acuerdo a las características, ubicación, magnitud, afectación y efectos del evento agresor y de la capacidad de respuesta operativa, técnica y administrativa disponible en el momento de detectarse la posible ocurrencia, inminencia u ocurrencia de un evento adverso

Cada situación de emergencia genera una serie de actividades de respuesta, en las que participan múltiples instituciones de forma sinérgica y coordinada para realizar los procedimientos de atención.

Según la gravedad del evento, la población afectada y los recursos necesarios para superar la crisis, las responsabilidades y funciones institucionales han sido clasificadas en una organización funcional que las agrupa en doce líneas de intervención, con el fin de facilitar las actividades y labores, estableciendo procedimientos operativos, flexibles y acordes a los requerimientos específicos de cada emergencia.

Estos procedimientos permiten y facilitan la coordinación y el uso eficaz de los recursos. Cada servicio de respuesta puede ampliarse o reducirse según se considere necesario, y debe formular y actualizar sus procedimientos de forma continua.

Todas las instituciones del CMGRD tienen el compromiso de atender los respectivos servicios de respuesta que se definen en este documento. Cada entidad tiene funciones básicas y responsabilidades de coordinación.

La flexibilidad en los procedimientos, permite modificaciones según las estimaciones de la Sala de Crisis, del Plan de Intervención o el ámbito de las competencias institucionales.

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | Manejo General de la respuesta |
| RESPONSABLE | Alcalde Yan Bladimir Jaramillo García |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Coordinador CMGRD y Secretario de Gobierno |
| OBJETIVO | |
| <p>Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o la Sala de Crisis Municipal, según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.</p> | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la estrategia Municipal de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias. 4. Ordenar en caso de que sea necesario la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación. 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del CENSO y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento el Plan de Acción Específico. 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. 10. Realizar declaratoria de calamidad pública cuando se requiera. 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc) | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

Municipio de Girardota (Antioquia)

Estrategia Municipal para la
Respuesta a Emergencias

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | | |
|--|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | Coordinación de la respuesta | |
| RESPONSABLE | Secretaria de Gobierno | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil | |
| OBJETIVO | | |
| <p>Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o en la sala de crisis, Implica el manejo de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con el alcalde.</p> | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar alistamiento de las entidades de CMGRD acorde a la ER y a los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada". 2. Coordinar el manejo de la emergencia en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1- 5). 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la sala de crisis. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD 5. Elaborar informes de situación acordes a la información del CMGRD/Sala de crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua 7. Coordinar la activación 24 horas de la sala de crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombre un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | COORDINADOR SALA DE CRISIS |
| RESPONSABLE | Quien designe el Secretario de Gobierno |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Administración Municipal y Organismos de socorro |
| OBJETIVO | |
| Coordinar la oficina de la sala de crisis, logística, administrativamente y manejo de información. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final de la emergencia o evento será archivada. <p>Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|--------------------------|
| SERVICIO DE RESPUESTA | SOPORTE JURIDICO |
| RESPONSABLE | Departamento Jurídico |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Administración Municipal |
| OBJETIVO | |
| Aplicar el marco legal y normativo relacionado con los planes de emergencia y contingencias que deben ser elaborados, puestos a prueba y ajustados. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | HACIENDA |
| RESPONSABLE | Secretario de Hacienda |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Servicios Administrativos, Secretaria de Gobierno y GRD |
| OBJETIVO | |
| Prestar soporte financiero, gestionar la consecución y administrar los recursos económicos y financieros del Municipio de Girardota asegurando la gestión para atención de las emergencias. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

MANEJO OPERATIVO DE LA EMERGENCIA

| | | |
|--|--|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | AISLAMIENTO Y SEGURIDAD | |
| RESPONSABLE | Bomberos | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Secretaria de Transito, Secretaria de Gobierno, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía, Ejercito. | |
| OBJETIVO | | |
| Desarrollar las estrategias necesarias para garantizar el desarrollo óptimo de las actividades de aislamiento y seguridad. | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | |

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | BUSQUEDAD Y RESCATE |
| RESPONSABLE | Bomberos |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Defensa Civil, Cruz Roja, Policía, Ejercito |
| OBJETIVO | |
| Coordinar las acciones de búsqueda y rescate durante la emergencia, | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades, al Comandante del incidente u oficina GRD. 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | EVACUACION |
| RESPONSABLE | Coordinador GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Secretaria de Transito, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía, Ejercito, Asocomunal, Juntas de Acción Comunal, Grupos CUIDÁ. |
| OBJETIVO | |
| Aplicar un plan de desplazamiento de personas y bienes con el fin de evitar pérdidas humanas y conservar en lo posible el buen estado de los bienes mueble e inmuebles. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | SEGURIDAD Y CONVIVENCIA |
| RESPONSABLE | Secretaria de Gobierno |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Secretaria de Transito, Personería, Policía, Ejercito. |
| OBJETIVO | |
| Garantizar la seguridad y convivencia, contribuyendo a la formación de comunidades seguras con preservación de vidas y bienes. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | |
|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | HELIPUERTOS |
| RESPONSABLE | Coordinador GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Secretaria de Transito, Secretaria de Gobierno, Policía, Ejercito, DAPARD. |
| OBJETIVO | |
| Coordinar la operación de helipuertos que permitan las operaciones de aeronaves para reducir prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | EXTINCION DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS |
| RESPONSABLE | Bomberos |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Coordinador GRD, Secretaria de Transito, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Agricultura y Medio ambiente, Defensa Civil, Cruz Roja, Policia, Ejercito, EPM, UNE, Giraseo, Invesa, Interquim, Refiantioquia, Ecopetrol, Incolmotos Yamaha, Área Metropolitana, Corantioquia, Municipios Metropolitanos, Pro Aburrá Norte. |
| OBJETIVO | |
| Coordinar el control de incendios y MATPEL que permita iniciar una respuesta oportuna y segura de una emergencia. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQUIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

ACCIONES EN SALUD

| | | |
|--|--|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | ATENCION EN SALUD PREHOSPITALARIA | |
| RESPONSABLE | Cruz Roja | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Secretaría de Salud y P.S, E.S.E San Rafael de Girardota, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil. | |
| OBJETIVO | | |
| <p>Coordinar la atención Pre Hospitalaria-APH, a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 2. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 3. Implementar módulos de áreas de concentración de víctimas en el sitio de ser necesario 4. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 5. Diligenciamiento de Historias Clínicas prehospitalarias. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función | | |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | ATENCION EN SALUD HOSPITALARIA |
| RESPONSABLE | E.S.E SAN RAFAEL DE GIRARDOTA |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Secretaria de Salud y P.S, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja |
| OBJETIVO | |
| <p>Coordinar la atención Pre Hospitalaria-APH, a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 7. Activar el plan hospitalario de emergencia 8. Clasificar los lesionados al arribo al hospital (2°Triage) 9. Implementar módulos de áreas de expansión de ser necesario 10. Remitir los lesionados a centros asistenciales de alto nivel de ser necesario. 11. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 12. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 13. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | | |
|---|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | APOYO PSICOSOCIAL | |
| RESPONSABLE | Cruz Roja | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Comisaria de Familia, INDER, Secretaria de Salud y P.S, E.S.E San Rafael de Girardota, COMFAMA, Iglesias, ICBF. | |
| OBJETIVO | | |
| Garantizar el acceso al apoyo psicosocial para la población afectada en problemas de deterioro del tejido social, pérdida de la estructura de la vida familiar y sufrimiento psicológico cuando se presenten emergencias o situaciones de calamidad. | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | |

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA |
| RESPONSABLE | E.S.E Hospital San Rafael de Girardota |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Secretaria de Salud y P.S, Secretaria de Medio Ambiente |
| OBJETIVO | |
| Coordinar las acciones la preparación y respuesta ante eventos que constituyen una situación fuera de control y que se presenta por el impacto de un desastre, detectar tempranamente brotes o epidemias y proponer medidas de prevención y control adecuadas a las necesidades. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | MANEJO DE CADAVERES |
| RESPONSABLE | Policía- Secretaria de Gobierno |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Secretaria de Transito, Ejercito. |
| OBJETIVO | |
| Gestión adecuada de cadáveres, su manejo, identificación y traslado en situaciones de emergencia, para prevenir epidemias derivadas de la emergencia. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disposición final de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

ALBERGUE Y ALIMENTACION

| | | | |
|--|---|----------------|-------------------|
| SERVICIO DE RESPUESTA | ALOJAMIENTO TEMPORAL | | |
| RESPONSABLE | SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL | | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | INDER, | DEFENSA | CIVIL,CRUZ |
| | ROJA,GIRASEO,COMFAMA,IGLESIAS,ICBF,ASOCOMUNAL,JAC. | | |
| OBJETIVO | | | |
| Gestión de alojamiento para definir un lugar físico que cuente con los requerimientos mínimos para albergar temporalmente personas en situación de calamidad. | | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | | |

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | AYUDA ALIMENTARIA |
| RESPONSABLE | COORDINADOR GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE HACIENDA, CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, DAPARD. |
| OBJETIVO | |
| Proporcionar alimentos rápidamente para la atención de necesidades críticas como pueden ser poblaciones aisladas, instituciones, hospitales, sitios de alojamiento temporal, personal de ayuda y a todos aquellos involucrados en emergencia o desastre. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Distribución de alimentación a todos los implicados en la calamidad. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | AYUDA NO ALIMENTARIA |
| RESPONSABLE | COORDINADOR GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, DAPARD. |
| OBJETIVO | |
| Gestionar las ayudas técnicas tecnológicas y operativas para la atención y prevención de desastres. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Distribución de las ayudas no alimentarias. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | CENSO |
| RESPONSABLE | SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PLANEACION |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | BOMBEROS,DEFENSA CIVIL,CRUZ ROJA,ASOCOMUNAL,JAC. |
| OBJETIVO | |
| Desarrollar instrumentos que proporcionen información confiable a diferentes escalas y que caractericen grupos específicos de población. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) |
| RESPONSABLE | COORDINADOR GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | SECRETARIA DE PLANEACION, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE AGRICULTURA, BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, EPM, UNE, ASOCOMUNAL, JAC, GRUPOS CUIDÁ, AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, CORANTIOQUIA, DAPARD. |
| OBJETIVO | |
| <p>Coordinar la elaboración de EDAN. Capacitar al personal en los conocimientos y habilidades necesarias para hacer, sobre el terreno, una evaluación inicial de daños en salud, líneas vitales, vivienda e infraestructura productiva; efectuar un análisis de necesidades y proponer acciones prioritarias.</p> | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE |
| RESPONSABLE | SECRETARIA DE TRANSITO |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | SECRETARIA DE PLANEACIÓN, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, HATO VIAL, |
| OBJETIVO | |
| Gestionar el acceso y transporte durante la emergencia. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | TELECOMUNICACIONES |
| RESPONSABLE | COORDINADOR GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | SECRETARIA DE PLANEACIÓN, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE AGRICULTURA, CUERPO DE BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, EPM, UNE, ASOCOMUNAL, JAC, GRUPOS CUIDÁ, AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, CORANTIOQUIA, DAPARD. |
| OBJETIVO | |
| Desarrollar un manejo integral de la transmisión y recepción de información para tomar decisiones y la canalización de recursos. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | SITIOS DE ALMACENAMIENTO | | | | |
| RESPONSABLE | SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. | | | | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | COORDINADOR GRD,COMISARIA DE FAMILIA,DEFENSA CIVIL,CRUZ ROJA,ICBF,ASOCOMUNAL,JAC,DAPARD. | | | | |
| OBJETIVO | | | | | |
| Coordinar el almacenamiento de ayudas humanitarias. Desarrollar métodos de almacenamiento. | | | | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | | | | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | SITIOS DE DISTRIBUCION |
| RESPONSABLE | CRUZ ROJA |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | COORDINADOR GRD,SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL,DEFENSA CIVIL,ICBF,DAPARD. |
| OBJETIVO | |
| <p>Coordinar la distribución de ayudas humanitarias. Establecer las acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna a la necesidad de alojamiento, alimentación, saneamiento básico y agua potable, transporte y los que sean necesarios para garantizar las condiciones mínimas seguras.</p> | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | BIENESTAR SALA DE CRISIS |
| RESPONSABLE | SECRETARIA DE GOBIERNO |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | COORDINADOR GRD, SECRETARIA DE HACIENDA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, |
| OBJETIVO | |
| Garantizar el bienestar del CMGRD, del puesto de mando unificado. | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|--|--------------------------------------|
| SERVICIO DE RESPUESTA | SERVICIOS PUBLICOS |
| RESPONSABLE | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | EPM,UNE,GIRASEO, |
| OBJETIVO | |
| Coordinar la prestación y restablecimiento de los servicios básicos, (Acueducto, alcantarillado, energía, comunicación, afectación red vial, hospitales etc) | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | |
|---|--|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | SANEAMIENTO BASICO | |
| RESPONSABLE | SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL | |
| INSTITUCIONES APOYAN | QUE | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,BOMBEROS,DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA,HATOVIAL,EPM,UNE,GIRASEO,GRUPOS CUIDÁ,AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,CORANTIOQUIA,DAPARD. |
| OBJETIVO | | |
| Coordinar acciones de inspección, vigilancia y control sanitario relacionados con los programas de agua potable, saneamiento básico y seguridad ambiental. | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | |
|---|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | REMOCION DE ESCOMBROS | |
| RESPONSABLE | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | SECRETARIA DE PLANEACIÓN, SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, HATOVIAL, GIRASEO, | |
| OBJETIVO | | |
| Coordinar la remoción de escombros después de un desastres y establecer los procedimientos básicos necesarios a seguir, recolección traslado y depósito de escombros. | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE RESPUESTA | REPORTE INTERNOS AL CMGRD Y CDGRD |
| RESPONSABLE | COORDINADOR GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. |
| OBJETIVO | |
| Coordinar los reportes internos de información frente a una emergencia o desastre. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función | |

| | |
|---|--|
| SERVICIO DE RESPUESTA | INFORMACION A LA COMUNIDAD |
| RESPONSABLE | COORDINADOR GRD |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | OFICINA DE COMUNICACIONES, E.S.E SAN RAFAEL DE GIRARDOTA, BOMBEROS, CRUZ ROJA, IGLESIAS, ASOCOMUNAL, JAC, CRUE, DAPARD. |
| OBJETIVO | |
| Desarrollar estrategias para transmitir la información a la comunidad, durante y después de situaciones de riesgo. | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | | |
|---|--|-----------|-----------|
| SERVICIO DE RESPUESTA | MANEJO MEDIOS DE COMUNICACION | | |
| RESPONSABLE | ALCALDE | | |
| INSTITUCIONES QUE APOYAN | COORDINADOR GRD, OFICINA DE COMUNICACIONES, SECRETARIA DE GOBIERNO, DAPARD. | DE | DE |
| OBJETIVO | | | |
| Coordinar el manejo de los medios de comunicación durante el evento. | | | |
| ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> 6. Confirmar la información del evento. 7. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 8. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 9. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 10. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 11. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 12. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 13. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. | | | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

12. PROCEDIMIENTOS**12.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA**

El siguiente formato se encuentra actualizado al mes de Julio de 2017, en él se encuentran los datos de las personas delegadas por cada institución. Se distingue a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas son llamadas en los tres niveles de alerta.

| INSTITUCION | NOMBRE | CARGO | CELULAR CONTACTO | CORREO ELECTRONICO |
|-------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------|--|
| 1 | Yan Vladimir Jaramillo | Alcalde | 3122974097 | alcaldia@girardota.gov.co |
| 2 | Dúber Andrés Sánchez Castro | Secretario de Gobierno | 3014331771 | duber.sanchez@girardota.gov.co |
| 3 | Rubén Darío Zuleta Montoya | Coordinador GRD | 3136571096 | ruben.zuleta@girardota.gov.co |
| 4 | Diana Milena Osorno | Secretario de Planeación | 3005143487 | diana.osorno@girardota.gov.co |
| 5 | Federico Gil | Secretario de Agricultura | 3122469113 | federico.gil@girardota.gov.co |
| 6 | Antonio Meneses | Secretario de Educación | 3127409067 | antonio.meneses@girardota.gov.co |
| 7 | Dorien Alexander Garcia | Secretario de Protección Social | 3128973243 | dorien.garcia@girardota.gov.co |
| 8 | Adriana Marcela Mora | Secretaria de Infraestructura | 3008022080 | adriana.romero@girardota.gov.co |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

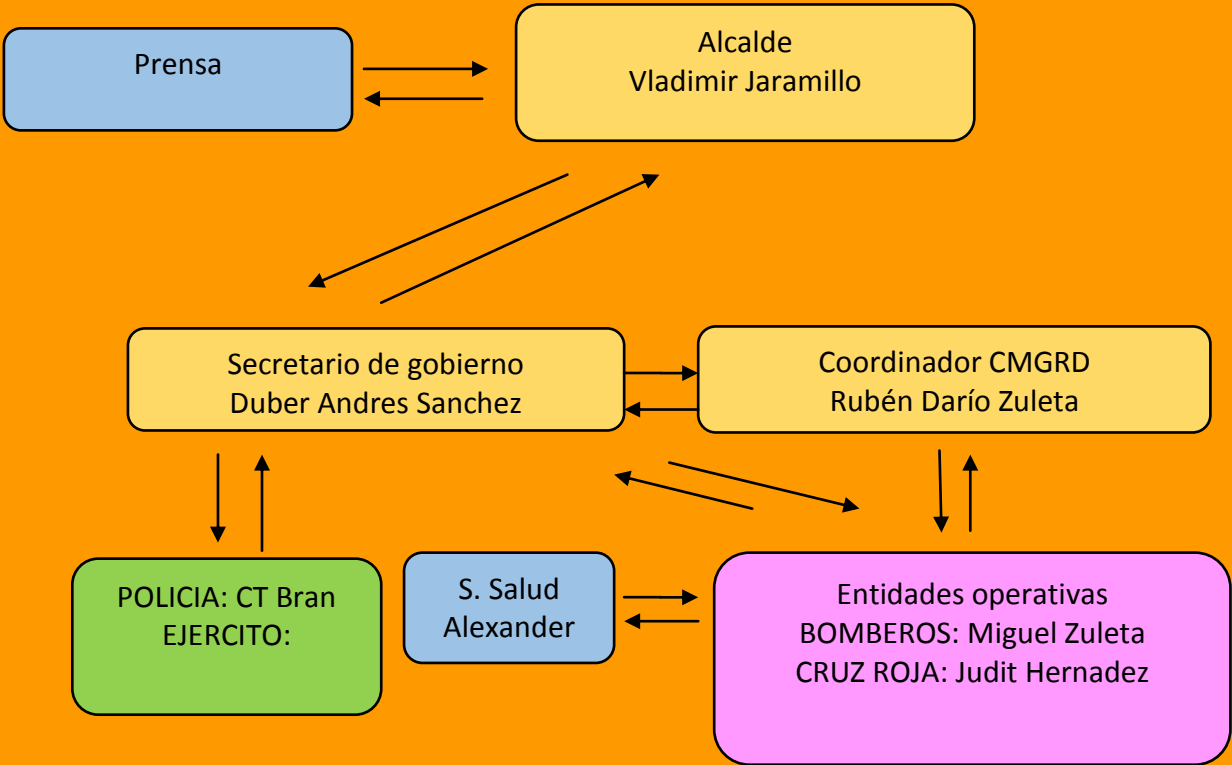
Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | | | | | |
|----|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|--|
| | | Romero | | | |
| 10 | | Santiago Guzmán | Jefe Oficina Jurídica | 3005491179 | santiago.guzman@girardota.gov.co |
| 11 | E.S.E H. SAN RAFAEL DE GIRARDOTA | Diego Alfonso Montoya Grajales | Director | 4052440 | gerencia@hospitalgirardota.com |
| 12 | ADMON MPAL | Diana Patricia Moreno | Subsecretaria de Medio Ambiente | 3147066741 | diana.moreno@girardota.gov.co |
| 13 | ADMON MPAL | Edison Oquendo | Personero Municipal | 3137991734 | personeria@girardota.gov.co |
| 14 | CUERPO DE BOMBEROS GIRARDOTA | Cap. Miguel Ángel Zuleta | Comandante | 3006196342 | comando.zuleta@hotmail.com |
| 15 | DEFENSA CIVIL GIRARDOTA | Janeth Patricia García | Coordinadora | 3143499263 | comando.zuleta@hotmail.com |
| 16 | CRUZ ROJA GIRARDOTA | Judit Hernández | Coordinadora Socorrismo y Juventud | 3175348050 | dcgirardota@hotmail.com |
| 17 | ESTACION DE POLICIA GIRARDOTA | Capitán Bran | Comandante | 3015756757 | |
| 18 | ASOCOMUNAL | Jorge Mario Cadavid | Presidente | 3137878479 | |
| | | | | | |

12..2 CADENA DE LLAMADAS

Cadena de llamadas y línea de tiempo



Comunidades

12.3 SISTEMA DE ALERTA COMUNITARIA

Adicional a la cadena de llamada institucional, la cual es un mecanismo de **“Alarma Institucional”**, como mecanismos establecidos para avisar a las comunidades en riesgo acerca de condiciones de peligro ante las cuales se requiere que se actúe de inmediato tenemos:

- Perifoneo mediante vehículos (entidades de socorro, policía, otros).
- Perifoneo por altavoces de las J.A.C.
- Los comunicados de prensa, especialmente por la radio teniendo en cuenta su inmediatez.
- Otros medios como: campanas, sirenas, mensajes puerta a puerta, etc. dependiendo de la comunidad o sitio específico donde se debe dar la alarma.

Con el fin de planificar las alarmas a utilizar en sitios o zonas específicas dependiendo de las características y medios disponibles en cada comunidad y del riesgo existente se debe planificar teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

| EVENTO | SECTOR | | |
|--|--------------------------------------|--|---|
| OBSERVACIONES | | | |
| CANAL O MEDIO | CÓDIGO | RESPONSABLE | ACCIÓN DE LA COMUNIDAD |
| (Sirena, puerta a puerta radio, altavoz, Campanas, etc.) | (Mensaje, numero de timbres, otro) | (Quien deberá activar el mecanismo acordado) | (Acción esperada por la comunidad ejemplo evacuación) |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

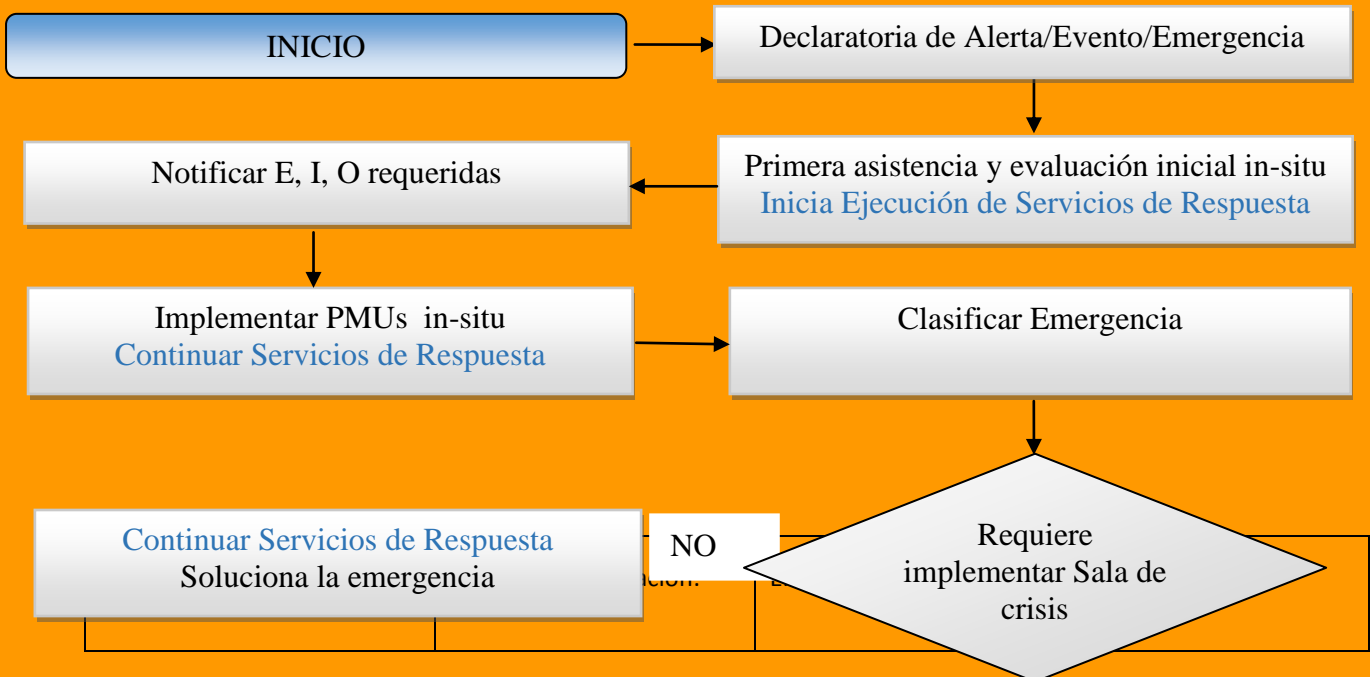
Elaborado por: CMGRD

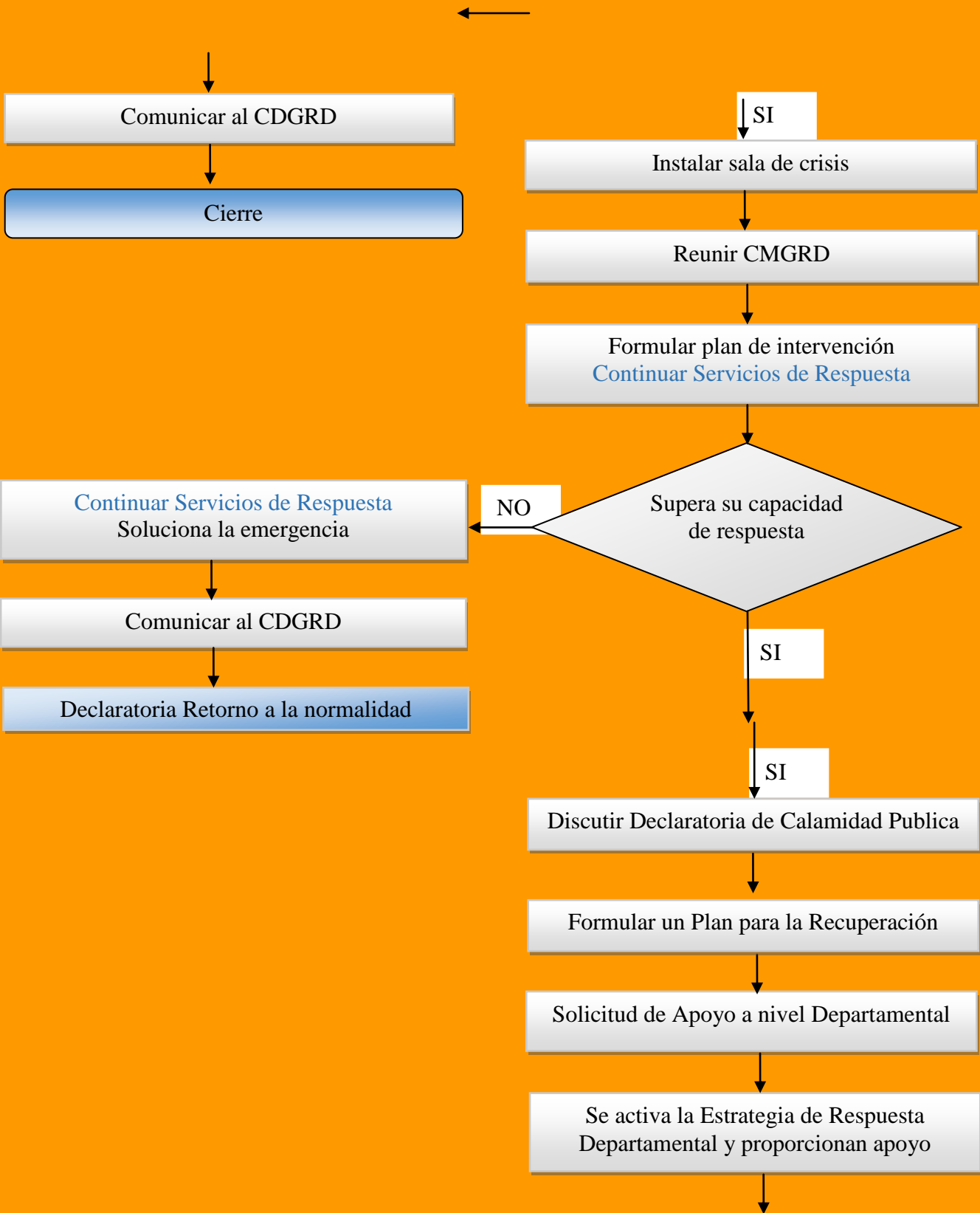
| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

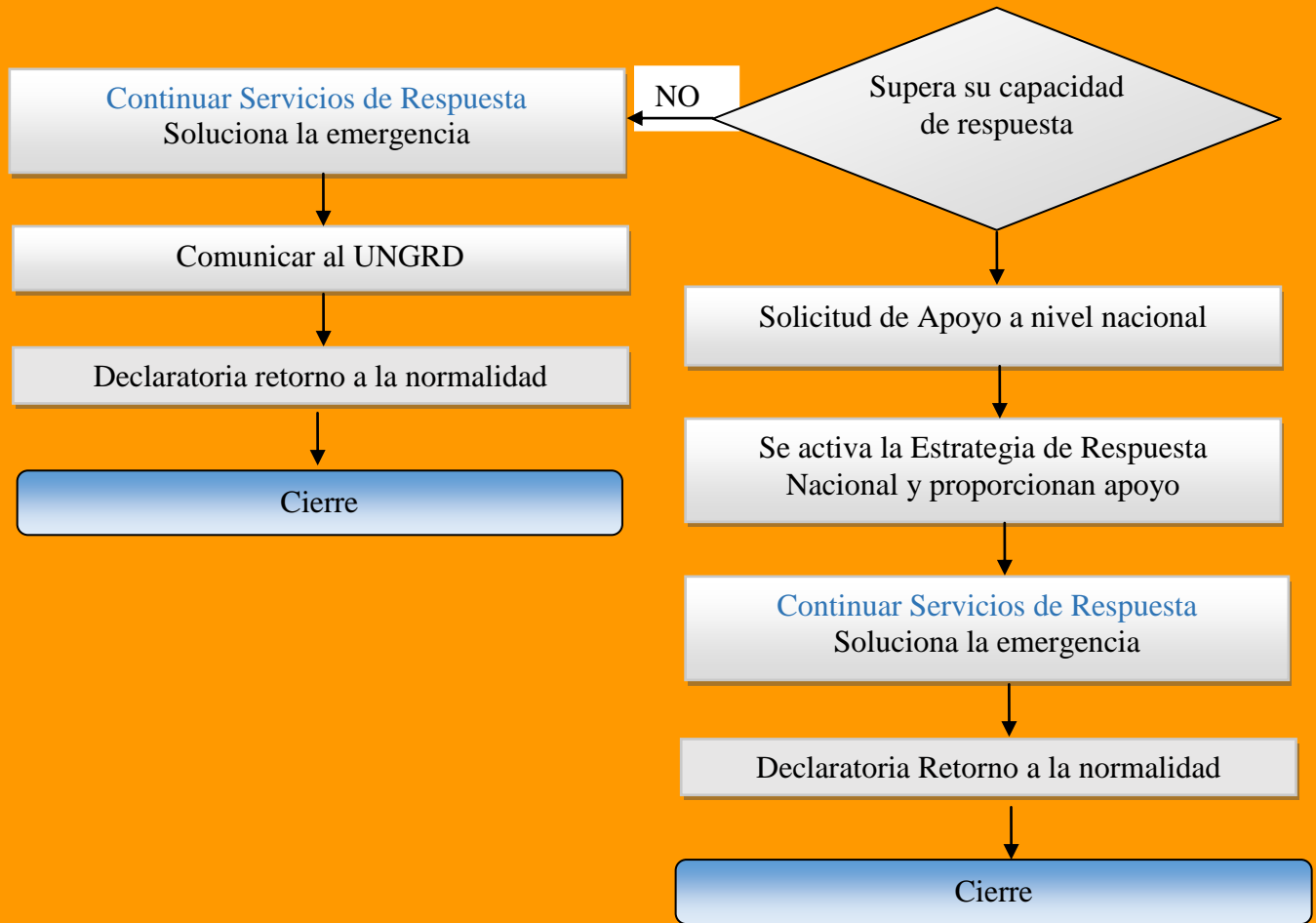
| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| EVENTO | SECTOR | | |
|---|--|---|---|
| OBSERVACIONES | | | |
| CANAL O MEDIO (Sirena, puerta a puerta radio, altavoz, Campanas, etc.) | CÓDIGO (Mensaje, numero de timbres, otro) | RESPONSABLE (Quien deberá activar el mecanismo acordado) | ACCIÓN DE LA COMUNIDAD (Acción esperada por la comunidad ejemplo evacuación) |
| | | | |

13. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA







13.1 PRIMERA ASISTENCIA

En caso de emergencia o desastre las entidades y/o instituciones operativas y/o técnicas con alguna competencia para la respuesta, atención y/o control de la situación que se presente, iniciaran sus labores con la ejecución de los servicios de respuesta acuerdo con sus responsabilidades de forma inmediata, sin esperar convocatoria, y de manera constante para asegurar la atención y el control inicial de la emergencia, lo mismo que recopilaran la información preliminar de la situación que se presenta.

13.2 PUESTOS DE MANDO UNIFICADO PMU

Si la respuesta a la emergencia o desastre, se realiza con varias instituciones, se establecerá en el sitio un Puesto de Mando Unificado PMU que es coordinado en primera instancia por el responsable de la entidad o grupo operativo de atención que acudió inicialmente. Cuando un equipo de respuesta con más experiencia o responsabilidad en el caso que se está presentando

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

llegue al lugar, en coordinación con las instituciones presentes recibirá el mando y continuará con la coordinación de las acciones en el sitio.

Si el evento desencadena emergencias en diversos sitios, de ser necesario se podrán establecer Puestos de Mando Unificados PMU en cada lugar o en los lugares que sea indispensable, los cuales de ser preciso se coordinarán a través de la Sala de Crisis.

Los Puesto de Mando Unificado PMU tendrán las siguientes funciones básicas:

- Evaluar la magnitud inicial del evento, verificando la viabilidad de suplir las necesidades de asistencia inmediata y de protección a las personas.
- Gestionar y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención en el área.
- Dirigir las acciones estratégicas, tácticas y operativas en el sitio específico para superar la emergencia.
- Acopiar y canalizar la información de la situación, para registro interno y conocimiento del CMGRD o de la Sala de Crisis cuando esta exista.
- Determinar la vuelta a la normalidad en el sitio específico.

Cada una de las entidades o instituciones presentes en el sitio específico debe tener al menos un delegado en el Puesto de Mando Unificado PMU para la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las acciones de respuesta.

En caso de ser necesario y como resultado de la deliberación y decisión del Puesto de Mando Unificado PMU o del Centro de Operaciones de Emergencia COE sobre las prioridades de respuesta, se pueden crear comités o comisiones de trabajo en áreas específicas.

Estas comisiones de trabajo estarán integradas por todas aquellas personas, instituciones, entidades, organizaciones o dependencias que tengan un papel importante que desarrollar en la implementación de las acciones o labores de los servicios de respuesta correspondientes.

13.2 EVALUACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

Todas las entidades que componen el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Girardota y las demás que tengan alguna competencia para la respuesta o recuperación de la situación de emergencia o desastre que se presenta, desde su competencia durante los primeros minutos de transcurrido el fenómeno que genera la ocurrencia de la emergencia, desastre o la alerta roja, realizarán un acopio inicial de información, evaluación de daños y análisis de necesidades; se busca conocer las características básicas sobre el fenómeno, su cobertura geográfica, severidad e impacto.

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Con estos datos se realiza la respectiva Clasificación de la Emergencia y su Estructura de intervención, **activando en caso de ser necesaria la Sala de Crisis**, mediante una cadena de llamadas vía telefónica, celular, medios electrónicos y/o sistemas de radiocomunicación.

Consultar a las entidades técnicas del CMGRD y a las instituciones que administran redes de monitoreo de amenazas y riesgos a nivel local, regional y en caso de ser necesario nacional.

13.4 INFORME AL ALCALDE Y REPORTE A NIVELES SUPERIORES

Una vez realizada la evaluación de la severidad o inminencia de la ocurrencia de un evento, se informará al Alcalde y/o Coordinador del CMGRD con el fin de definir el manejo que se le dará a la emergencia, fundamentándose en la información institucional sobre las características del fenómeno, su cobertura geográfica, severidad, población afectada e impacto general.

Las entidades operativas o con competencia para la respuesta, atención, control y/o recuperación de la situación de emergencia o desastre realizarán sus acciones de respuesta (Primera Asistencia).

Si la emergencia y/o el desastre son críticos se procede a activar la Sala de Crisis y se dará reporte al nivel superior (Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre CDGRD – Gobernación).

En general, el Alcalde pondrá en conocimiento de la gravedad de la emergencia y/o el desastre al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y/o Gobernador y por medio de ellos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quién a su vez se encargará de informar a las Entidades Nacionales pertinentes y al Presidente de la República en caso de ser necesario, quienes con la información de lo ocurrido y el análisis de los problemas que puede plantear el desastre en las próximas horas y días, definirán el procedimiento de manejo de la situación que más convenga.

13.5 SALA DE CRISIS MUNICIPAL

La sala de crisis se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requiere que esta funcione 24 horas, entrará en funcionamiento al ser activado por el Alcalde o el coordinador del CMGRD reuniéndose de inmediato **en el S.O.S aburra norte** que corresponde a un sitio seguro; siendo este ente la **máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de la respuesta de la emergencia y/o desastre**. Así mismo y siempre que se encuentre en operación será la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

Su tiempo de operación **dependerá de las características propias de cada situación de emergencia.**

Solo puede existir en funcionamiento una sala de crisis, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Municipio.

Siempre que exista **sala de crisis municipal** también existirán **Puestos de Mando Unificados PMU** en las zonas de impacto.

Desde la Sala de Crisis **se coordinará y dará lineamientos** en el desarrollo de actividades **en cada PMU existente.** Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación que ocurrió, evaluación de daños presentados, acciones adelantadas, principales necesidades, recursos con los que se cuenta para hacer frente a la emergencia y la evolución de la misma en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: elaboración de reportes de situación, comunicaciones de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- ✓ Organigrama de funcionamiento
- ✓ Bitácora (Anexo)
- ✓ Directorio de Emergencia
- ✓ Inventario de Recursos Disponibles para la emergencia
- ✓ Datos de afectación (Censo)
- ✓ Mapa de Zona afectada
- ✓ Listado de necesidades

En cada emergencia se abrirá una carpeta con el nombre de Caso/Operación, por ejemplo: sismo 09.02.2015. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen.

En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de la atención y control de las emergencias por servicios de respuesta, pero estos servicios se ejecutan por parte de cada una de las entidades responsables, siguiendo los procedimientos de coordinación establecidos en la Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias EMRE y/o en el plan de intervención establecido, informando constantemente al COE (Sala de Crisis).

13.6 Plan de Acción Especifico par la atención de la emergencia

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

La Sala de crisis tiene la responsabilidad de generar un plan de intervención para la situación que se presenta; en él se desarrollan las acciones de respuesta según la magnitud de la emergencia y/o desastre, incluyendo los diferentes servicios de respuesta.

El plan se realizará fundamentado en: La información actual reportada por vía institucional o verificación directa, Estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgos del municipio, así como el diagnóstico de posibles escenarios de riesgo, La asesoría de las entidades operativas y/o técnicas con competencia por el tipo de fenómeno adverso que se presente.

Una versión preliminar del plan de intervención deberá tenerse dispuesto en las primeras horas de ocurrida la emergencia y/o desastre, dicho documento deberá irse evaluando y ajustando cuantas veces sea necesario dependiendo del desarrollo y manejo la situación de la emergencia y/o desastre.

La operación del plan de intervención es el fundamento de la respuesta inicial organizada de la situación y es la base de la articulación de acciones con los niveles o instancias superiores.

Deberá verificarse los diferentes servicios de respuesta requeridos éntrelos cuales están: 1. Accesibilidad y transporte, 2. Telecomunicaciones, 3. Evaluación de daños y análisis de necesidades, 4. Salud y saneamiento básico, 5. Búsqueda y rescate, 6. Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, 7. Albergue y alimentación, 8. Servicios públicos, 9. Seguridad y convivencia, 10. Aspectos financieros y legales 11. Información pública

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA

| ITEM | LINEA DE INTERVENCON | Resultado Esperado | Actividades | Responsable | Apoyo |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|-------|
| 1 | Aislamiento y seguridad | | | | |
| 2 | Búsqueda y Rescate | | | | |
| 3 | Evacuación | | | | |
| 4 | Seguridad y convivencia | | | | |
| 5 | Helipuertos | | | | |
| 6 | Atención en salud | | | | |
| 7 | Apoyo Psicosocial | Apoyar a 50 familias | | Secretaria de Salud | |
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD | | |

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | | | | |
|----|--|----------------------|------------------------------|-------------------|----------|
| 8 | Saneamiento Básico | | | | |
| 9 | Vigilancia Epidemiológica | | | | |
| 10 | Manejo de cadáveres | | | | |
| 11 | Alojamiento Temporal | | | | |
| 12 | Ayuda Alimentaria | Apoyar a 50 familias | Censo, Gestión del Recurso v | Coordinador CMGRD | CRC, DCC |
| 13 | Ayuda no alimentaria | | | | |
| 14 | Censo | | | | |
| 15 | Evaluación de daños y análisis de necesidades | | | | |
| 16 | Telecomunicaciones | | | | |
| 17 | Sitios de almacenamiento | | | | |
| 18 | Sitios de distribución | | | | |
| 19 | Bienestar Sala de Crisis | | | | |
| 20 | Accesibilidad y transporte | | | | |
| 21 | Servicios Básicos | | | | |
| 22 | Remoción de Escombros | | | | |
| 23 | Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos | | | | |
| 24 | Reportes internos CMGDD/CDGRD | | | | |
| 25 | Manejo de Medios de Comunicación | | | | |

PRESUPUESTO

| ITEM | LINEA DE INTERVENCON | CONCEPTO | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|------|-------------------------|----------|----------------|----------|-------------|
| 1 | Aislamiento y seguridad | | | | |
| 2 | Búsqueda y Rescate | | | | |
| 3 | Evacuación | | | | |
| 4 | Seguridad y convivencia | | | | |
| 5 | Helipuertos | | | | |
| 6 | Atención en salud | | | | |

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

| | | | | | |
|----|--|---------|--------|----|---------|
| 7 | Apoyo Psicosocial | | | | |
| 8 | Saneamiento Básico | | | | |
| 9 | Vigilancia Epidemiológica | | | | |
| 10 | Manejo de cadáveres | | | | |
| 11 | Alojamiento Temporal | | | | |
| 12 | Ayuda Alimentaria | Mercado | 60.000 | 50 | 300.000 |
| 13 | Ayuda no alimentaria | | | | |
| 14 | Censo | | | | |
| 15 | Evaluación de daños y análisis de necesidades | | | | |
| 16 | Telecomunicaciones | | | | |
| 17 | Sitios de almacenamiento | | | | |
| 18 | Sitios de distribución | | | | |
| 19 | Bienestar Sala de Crisis | | | | |
| 20 | Accesibilidad y transporte | | | | |
| 21 | Servicios Básicos | | | | |
| 22 | Remoción de Escombros | | | | |
| 23 | Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos | | | | |
| 24 | Reportes internos CMGDD/CDGRD | | | | |
| 25 | Manejo de Medios de Comunicación | | | | |

| CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-----------|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|
| RESULTADO | ACTIVIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| PLAN DE DISTRIBUCION DE AYUDA HUMANITARIA | | |
|---|------------|-----------------|
| CONCEPTO (Alimentos, elementos de aseo, etc) | CANTIDADES | SITIOS AFECTADO |
| Ayuda alimentaria | 15 | Vereda A |
| | 35 | Vereda C |
| | | |
| | | |

13.7 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

Calamidad Pública. Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los resultados ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generado una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012)

Los Gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del riesgo, podrán declarar la situación de Calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de calamidad pública se producirán y aplicaran, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de declaratoria de desastres. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012)

Modelo de Declaratoria de Situación de Calamidad Pública

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

DECRETO NÚMERO

Fecha _____

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de _____”.

El Alcalde del Municipio de _____ en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y ...

....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de _____, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del ____.(Censo, boletín técnico, etc.) se ha presentado _____.

Que los eventos presentados en el Municipio de ____ provocados por____, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: ____--- incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57.Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se **Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal**

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

Producirán y aplicaran en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de situación de desastre

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día ____, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las

instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con ***Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal***

Las demás dependencias del orden Municipal, Departamental y Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento

PARAGRAFO: Terminó.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en _____, a los XX días del mes de _____ de _____,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

ALCALDE

DECLARATORIA DE RETORNO PARA LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número _____ de fecha _____ se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha _____, y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción especifico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
Plan de acción para la recuperación

14. ANEXOS

**DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA
DECRETO NÚMERO**

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y ...

....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) se ha presentado _____.

Que los eventos presentados en el Municipio de _____. Provocados por_____, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día _____, son las siguientes: _____ incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Girardota, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se **Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal** Producirán y aplicaran en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de situación de desastre

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico

y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No 13 del 08 de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día _____, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de ____.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con **Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal**

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Las demás dependencias del orden Municipal, Departamental y Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento

PARAGRAFO: Terminó.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

ALCALDE

DECLARATORIA DE RETORNO PARA LA NORMALIDAD DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

Fecha de elaboración:
Agosto de 2016

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

| | |
|------------------------------------|--|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|--|

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción especifico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|

| | |
|------------------------------------|---|
| Municipio de Girardota (Antioquia) | Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias |
|------------------------------------|---|

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
Plan de acción para la recuperación

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| Fecha de elaboración: Agosto de 2016 | Fecha de actualización: | Elaborado por: CMGRD |
|---|-------------------------|----------------------|